

EQUIDAD

El Consejo Directivo cree que la diversidad que existe entre la comunidad de estudiantes del distrito, el personal, los padres/tutores legales y los miembros de la comunidad es integral a la visión del distrito, su misión y sus metas. Abordar las necesidades de los alumnos más marginados requiere el reconocimiento del valor inherente de diversidad y el reconocimiento de que la excelencia educativa requiere un compromiso de equidad en las oportunidades provistas a los estudiantes y los resultados correspondientes.

(cf. 0000 - Visión)

(cf. 0100 - Filosofía)

(cf. 0200 - Metas para el Distrito Escolar)

(cf. 0410 - No discriminación en los Programas y Actividades del Distrito)

(cf. 5145.3) - No discriminación/Acoso)

Para erradicar los prejuicios institucionales de cualquier tipo, incluidos los sesgos o prejuicios implícitos no intencionales que afectan el rendimiento estudiantil, y para eliminar las desigualdades en los resultados educativos para los estudiantes de poblaciones históricamente desatendidas y subrepresentadas, el distrito identificará de manera proactiva los prejuicios culturales y de clase, y también las prácticas, políticas y barreras institucionales que influyen negativamente el aprendizaje estudiantil, perpetúan las brechas de rendimiento e impiden el acceso igualitario a oportunidades para todos los estudiantes.

El Consejo tomará decisiones con una conciencia deliberada de los impedimentos para el aprendizaje que enfrentan los estudiantes de diversos antecedentes. Para garantizar que la equidad sea el resultado intencional de las decisiones del distrito, el Consejo considerará si sus decisiones abordan las necesidades de los estudiantes de las comunidades raciales, étnicas y otras comunidades marginadas y remediará las desigualdades que dichas comunidades experimentaron en el contexto de una historia de exclusión, discriminación y segregación. Las decisiones del Consejo no se basarán en supuestos estereotípicos ni prejuiciosos sobre ningún grupo particular de estudiantes.

(cf. 6173 - Educación para Niños Indigentes)

(cf. 6173.1 - Educación para Jóvenes de Crianza Temporal)

(cf. 6174 - Educación para Estudiantes de Inglés)

(cf. 9000 - Papel del Consejo)

(cf. 9310 - Políticas del Consejo)

El Consejo y el Superintendente o su designado desarrollará e implementará políticas y estrategias para promover la equidad en los programas y actividades del distrito por medio de medidas como las siguientes:

1. Evaluar de manera rutinaria las necesidades de los estudiantes sobre la base de los datos desglosados por raza, grupo étnico, antecedentes socioeconómicos, culturales y otros para permitir la política centrada en la equidad, la planificación y las decisiones para el desarrollo de recursos.

(cf. 0400 - Planes Integrales)

(cf. 0460 - Plan de Contabilidad y Control Local)

(cf. 6162.5 - Evaluación Estudiantil)

2. Analizar los gastos y asignar recursos financieros y humanos de una manera que proporcione el acceso equitativo de todos los estudiantes a los programas del distrito, servicios de apoyo y oportunidades para el éxito y promueva la equidad y la inclusión en el distrito. Dichos recursos incluyen el acceso a administradores, maestros y otro personal escolar de alta calidad; fondos, tecnología, equipamiento, libros de texto y otros materiales de instrucción; instalaciones; recursos comunitarios o asociaciones.

(cf. 3100 - Presupuesto)

(cf. 4113 - Asignación)

(cf. 7110) - Plan Maestro de Instalaciones)

3. Permitir y alentar a los estudiantes a inscribirse, participar y completar con éxito los cursos curriculares y extracurriculares, los programas avanzados para la preparación para la universidad y otras actividades estudiantiles.

(cf. 6143 - Cursos de Estudio)

(cf. 6145 - Actividades Extracurriculares y Ccurriculares)

(cf. 6152.1 - Colocación en Cursos de Matemáticas)

4. Construir un clima escolar positivo que promueva la participación estudiantil, la seguridad y los apoyos académicos y de otro tipo para los estudiantes.

(cf. 5137 - Clima Escolar Positivo)

5. Adoptar currículo y materiales de instrucción que reflejen con precisión la diversidad entre los grupos de estudiantes.

(cf. 6141 - Evaluación y Desarrollo del Currículo)

(cf. 6161.1 - Selección y Evaluación de Materiales de Instrucción)

6. Proporcionar y/o colaborar con agencias locales y grupos de la comunidad para garantizar la disponibilidad de los servicios de apoyo necesarios para los estudiantes con necesidades.

(cf. 1400 - Relaciones entre Otras Agencias Gubernamentales y las Escuelas)

(cf. 6164.2 - Servicios de Orientación/Asesoramiento)

(cf. 6179 - Instrucción Complementaria)

7. Promover el empleo y la retención de un personal diverso que refleje la demografía estudiantil de la comunidad.
8. Proporcionar al personal del distrito aprendizaje y formación profesional continuos basados en la investigación sobre prácticas de instrucción culturalmente sensibles.

(cf. 4131 - Formación Profesional)

(cf. 4231 - Formación Profesional)

(cf. 4331 - Formación Profesional)

9. Realizar evaluaciones de programa que se enfoquen en la equidad y abordar los resultados académicos y el desempeño de todos los estudiantes en todos los indicadores.

(cf. 0500 - Rendición de Cuentas)

El Consejo deberá monitorear con regularidad la intención y el impacto de las políticas y decisiones del distrito para salvaguardar contra el impacto desproporcionado o no intencional en el acceso a los programas y las metas de rendimiento del distrito para poblaciones específicas de estudiantes en necesidad de servicios.

Referencia Legal:

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

200-262.4 Equidad educativa

52077 Plan de Contabilidad y Control Local

60040 Selección de materiales de instrucción

CÓDIGO DE GOBIERNO

11000 Definiciones

11135 No discriminación en programas ni actividades financiados por el estado

CÓDIGO PENAL

422.55 Definición de crimen de odio

422.6 interferencia con el derecho constitucional o privilegio

CÓDIGO DE REGULACIONES, TÍTULO 5

4900-4965 No discriminación en programas educativos de primaria y secundaria

CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20

1400-1482 Personas con Discapacidades en la Ley de Educación

1681-1688 Discriminación basada en sexo o ceguera, Título IX

2301-2414 Fortalecer la Educación de Carrera Técnica para la Ley del Siglo XXI

6311 Planes estatales

6312 Planes de la agencia de educación local

CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 29

794 Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 42

2000d-2000d-7 Título VI, Ley de Derechos Civiles de 1964

2000e-2000e-17 Título VII, Ley de Derechos Civiles de 1964 en su forma enmendada

2000h-2000h-6 Título IX

12101-12213 Ley de Estadounidenses con Discapacidades

CÓDIGO DE REGULACIONES FEDERALES, TÍTULO 28
35.101-35.190 Ley de Estadounidenses con Discapacidades
36,303 Ayudantes y servicios auxiliares

CÓDIGO DE REGULACIONES FEDERALES, TÍTULO 34
100.1-100.13 No discriminación en programas federales, efectivizando el Título VI
104.1-104.39 Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
106.1-106.61 Discriminación sobre la base de sexo, efectivizando el Título IX

Recursos de Gestión:

PUBLICACIONES DE CSBA

Cumplir con el Desafío de California: Acceso, Oportunidad y Logro: Ingredientes Clave para el Éxito Estudiantil, 2017

El Papel del Consejo Escolar en la Creación de las Condiciones para el Logro Estudiantil, 2017

Estudiantes Afroamericanos en foco: Cerrar las Brechas de Oportunidades y Logros para los Estudiantes afroamericanos, 2016

Estudiantes afroamericanos en foco: Demografía y Logro de los estudiantes afroamericanos de California, 2016

Estudiantes latinos en las escuelas públicas de Kínder a 12° grado de California, 2016

Estrategias apoyadas por la investigación para mejorar la precisión y la imparcialidad de las notas,

2016

Clima para la Serie de informes del gobierno de rendimiento, 2015

Desplazamiento de Matemáticas, 2015

CENTRO PARA PUBLICACIONES DE EDUCACIÓN URBANA

Protocolo para evaluar la equidad-concienciación en la política estatal, 2017

SITIOS WEB

CSBA: <http://www.csba.org>

Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov>

Centro para la Educación Urbana: <http://cue.usc.edu>

Coalición para Escuelas Seguras: <http://www.casafeschools.org>

Política adoptada el 24 de septiembre de 2020

Distrito Escolar Unificado de Murrieta Valley (MVUSD)

Murrieta, California